Municipalidad
de Chillán Viejo | **Alcaldía**

APRUEBA PATENTE MUNICIPAL <u>PROVISORIA</u> A DAYAM ARACELY CASTRO CASTILLO.

DECRETO ALCALDICIO N° 2713

Chillán Viejo, 18 MAY 2015

V I S T O S:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

C O N S I D E R A N D O:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 155.505, del 9 de Abril de 2015, para patente boutique, bazar y perfumería.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 18 de Mayo de 2015.

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **<u>provisoria</u>** a contar de esta fecha:

Solicitante:	**DAYAM ARACELY CASTRO CASTILLO**	
Rol Único Tributario:	18.429.694-2	
Representante Legal:	----------	
Dirección:	Cornelio Olivares N° 637, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Cornelio Olivares N° 637, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	**Comercial**	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Boutique, bazar y perfumería.	
Declaración Inicio	13-Jun-2011	

Edificio Consistorial Martín Ruiz de Gamboa
Serrano 300
Tercer piso - Teléfono 42-201 502
Correo alcaldia@chillanviejo.cl

Actividades SII, y Código de la Actividad	N° 523140 N° 523220
Declaración Jurada Simple Monto Capital	$ 1.000.000
Autoridad Sanitaria:	----------
Autorización DOM:	Informe N° 40 de 8-May-2015, es factible admitir para patente provisoria por seis (6) meses, período en el cual deberá superar observaciones de la Dirección de Obras Municipales.
Autorización SEC:	----------
Autorización H. Concejo Municipal:	----------

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

FAL/UAV/OES.-
Distribución:
- Sra. **Dayam A. Castro Castillo**
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)